

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 000-ES-SD-0007

Páginas: 27

## ÍNDICE

**N.º Expediente:** CO-SD-24-001

**Título:** Servicio de emisión y custodia de certificados electrónicos de Enresa.

### ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SD-24-001

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de emisión y custodia de certificados electrónicos.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dada la naturaleza de su objeto, la centralización del servicio y la interrelación entre los componentes de emisión y custodia de certificados electrónicos.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SD-0006

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79132100-9 Servicios de certificación relacionados con la firma electrónica.

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

#### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **98.509,75** euros (IVA excluido), por los 48 meses de duración proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	<b>98.509,75</b>
Importe IVA (21%)	20.687,05
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>119.196,80</b>

Para las **partidas a tanto alzado**:

Para la realización de las tareas relativas a la puesta en marcha del servicio, incluyendo la configuración de la plataforma centralizada de custodia y la autenticación integrada, así

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SD-0007	0	Septiembre 2024	3

como la constitución formal de Enresa como Autoridad de Registro, se estima que será necesario contar con un equipo especializado con los siguientes roles profesionales y los siguientes porcentajes de dedicación para las distintas actividades a realizar:

Actividades	Horas estimadas	Jefe de Proyecto	Consultor técnico
Toma de requisitos	20	60%	40%
Configuración técnica	100	10%	90%
Pruebas	20	10%	90%
Formación y documentación	20	10%	90%
Seguimiento de proyecto	40	90%	10%

Para el cálculo de los costes de personal se ha considerado, el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, publicado mediante la Resolución, de 27 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, en el BOE el 9 de abril de 2024. Se trata del convenio en vigor y de aplicación en todo el territorio nacional y engloba en su ámbito funcional tanto a empresas consultoras como a empresas de servicios de informática.

Se establece en primer lugar la correspondencia entre los perfiles necesarios con la clasificación profesional y salarios según el citado convenio, en el cual no se prevén incrementos anuales salvo los derivados de actualizaciones del Salario Mínimo Interprofesional, por lo que tomamos los salarios actualizados a 2024:

Clasificación Profesional según el convenio de referencia C (Área de actividad, grupo y nivel)	Pérfil Profesional	Salario mínimo anual (2024)
Área 4, Grupo A, Nivel 1	Jefe de proyecto	28.959,34
Área 3, Grupo B, Nivel 1	Ingeniero de Sistemas	27.985,64

En segundo lugar, los profesionales requeridos para prestar el servicio necesitan una alta cualificación profesional y una formación muy específica. Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico de los servicios electrónicos de identificación, autenticación y confianza, así como para tener en cuenta la cualificación y especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

Todo esto justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- 2 para el jefe de proyecto
- 1,8 para el ingeniero de sistemas

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SD-0007	0	Septiembre 2024	4

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil:

Perfil Profesional	Salario mínimo anual	Coef Mult	Salario Bruto
Jefe de Proyecto	28.959,34	2	57.918,68
Ingeniero de Sistemas	27.985,64	1,8	50.374,15

La existencia de personal supone para las empresas unos costes directos derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%.

Perfil Profesional	Salario Bruto	Costes laborables	Costes directos
Jefe de Proyecto	57.918,68	40%	81.086,15
Ingeniero de Sistemas	50.374,15	40%	70.523,81

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 20% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de servicios).

Perfil Profesional	Costes directos	Costes Indirectos	Costes de Personal
Jefe de Proyecto	81.086,15	20%	97.303,38
Ingeniero de Sistemas	70.523,81	20%	84.628,58

Dado que se establece en el citado convenio que la jornada anual es de 1800 horas anuales, calculamos la tarifa hora para cada perfil profesional:

Perfil Profesional	Salario Bruto	Tarifa anual	Tarifa Hora
Jefe de Proyecto	57.918,68	97.303,38	54,06
Ingeniero de Sistemas	50.374,15	84.628,58	47,02

Así pues, los costes de personal serán los resultantes de multiplicar la tarifa hora para cada perfil profesional por las horas estimadas:

Actividades	Perfil Profesional	Tarifa Hora	Horas estimadas	Coste
Toma de requisitos	Jefe de Proyecto	54,06 €	12	648,69 €
	Ingeniero de Sistemas	47,02 €	8	376,13 €
Configuración técnica	Jefe de Proyecto	54,06 €	10	540,57 €
	Ingeniero de Sistemas	47,02 €	90	4.231,43 €

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Actividades	Perfil Profesional	Tarifa Hora	Horas estimadas	Coste
Pruebas	Jefe de Proyecto	54,06 €	2	108,11 €
	Ingeniero de Sistemas	47,02 €	18	846,29 €
Formación y documentación	Jefe de Proyecto	54,06 €	2	108,11 €
	Ingeniero de Sistemas	47,02 €	18	846,29 €
Seguimiento de proyecto	Jefe de Proyecto	54,06 €	36	1.946,07 €
	Ingeniero de Sistemas	47,02 €	4	188,06 €
<b>Total coste de personal</b>				<b>9.839,75 €</b>

El coste total del personal correspondiente a la realización de las tareas relativas a la puesta en marcha del servicio y de la Autoridad de Registro, que coincide con el coste de las partidas a tanto alzado, totaliza la cantidad de 9.839,75€.

La actividad cuyo precio se fija **mediante precios unitarios** es la de emisión de los distintos tipos de certificados electrónicos que requiere Enresa.

Para el cálculo de estos costes para cada tipo de certificado se ha considerado, la media de los precios de las ofertas presentadas a la licitación del contrato vigente (000-CO-SI-2020-0004).

Tipo de certificado	Coste medio licitación (000-CO-SI-2020-0004)
Certificado cualificado pertenencia a entidad o de representación	94,81 €
Certificado de servidor SSL OV	255,00 €
Certificado de servidor SSL Wildcard	752,50 €
Certificado de sello empresarial	238,25 €

Y redondeando al entero superior, resulta el siguiente coste para cada tipo de certificado:

Tipo de certificado	Coste medio licitación (000-CO-SI-2020-0004)	Redondeo
Certificado cualificado pertenencia a entidad o de representación	94,81 €	95,00 €
Certificado de servidor SSL OV	255,00 €	255,00 €
Certificado de servidor SSL Wildcard	752,50 €	753,00 €
Certificado de sello empresarial	238,25 €	239,00 €

En la siguiente tabla se muestran las unidades estimadas para cada certificado durante los 48 meses de ejecución del contrato y el coste estimado de cada certificado:

Tipo de certificado	Unidades	Precio unitario máximo	Coste
Certificado cualificado pertenencia a entidad o de representación	800,00	95,00 €	76.000,00 €
Certificado de servidor SSL OV	36,00	255,00 €	9.180,00 €
Certificado de servidor SSL Wildcard	4,00	753,00 €	3.012,00 €
Certificado de sello empresarial	2,00	239,00 €	478,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>88.670,00 €</b>

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

Por tanto, la suma de las partidas por precios unitarios es de 88.670,00 €.

Así pues, el presupuesto base de licitación resulta de esta suma:

Descripción	Presupuesto
Partida a tanto alzado	9.839,75 €
Partida por precios unitarios	88.670,00 €
<b>Presupuesto (sin IVA)</b>	<b>98.509,75 €</b>
IVA (21%)	20.687,05 €
<b>Total (con IVA)</b>	<b>119.196,80 €</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Directos (80%)	78.807,80 €
Costes Indirectos (20%)	19.701,95 €
Gastos generales de la estructura (13%)	12.806,27 €
Beneficio Industrial (7%)	6.895,68 €
<b>TOTAL (IVA excluido)</b>	<b>98.509,75 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

352-SERVICIOS TECNOLOGICOS SEDE

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años	42.981,75 €	8.053,00 €	41.542,00 €	5.933,00 €

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

### 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato es mixto, a tanto alzado para las actividades relativas a la puesta en marcha del servicio y de la autoridad de registro y mediante precios unitarios la emisión de certificados electrónicos.

El coste de la custodia centralizada de certificados cualificados de Enresa y de su uso está incluido en el coste de emisión de cada uno de los certificados.

Ninguno de estos importes serán objeto de revisión durante la vigencia del contrato.

### 4. Posibilidad de modificación:

A la vista de las circunstancias que pueden producirse durante la ejecución del contrato, se establece la siguiente causa de modificación:

- Que Enresa necesite un número mayor de certificados debido a un incremento del personal en plantilla que exceda del 10% que no es considerado modificación.

El importe de la modificación o de las sucesivas modificaciones no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

### 5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a **127.078,70 €** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación excluido el IVA, el incremento en el número de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo que rige la licitación y las modificaciones previstas del 20%.

(a) Importe total pagadero del contrato sin IVA (48 meses)	98.509,75 €
(b) Incremento del 10% no considerado modificación	8.867,00 €
(c) Modificación (20%)	19.701,95 €
<b>Valor estimado (a)+(b)+(c)</b>	<b>127.078,70 €</b>

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

### 6. Revisión de precios: NO

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas de emisión de certificados electrónicos, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **88.670,00 €** IVA excluido, según la siguiente tabla:

Tipo de certificado	Unidades	Precio unitario máximo	Coste
Certificado cualificado pertenencia a entidad o de representación	800,00	95,00 €	76.000,00 €
Certificado de servidor SSL OV	36,00	255,00 €	9.180,00 €
Certificado de servidor SSL Wildcard	4,00	753,00 €	3.012,00 €
Certificado de sello empresarial	2,00	239,00 €	478,00 €
<b>D.A 33ª LCSP</b>			<b>88.670,00 €</b>

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

Los trabajos se realizarán con carácter general en las instalaciones del contratista, sin perjuicio de que el almacén de claves centralizado se encuentre alojado en modalidad de “cloud computing”.

### 2. Plazo de ejecución.

La duración del contrato proyectado es de 48 meses. Debido a que existen algunas tareas en el contrato que tienen que realizarse previamente a la puesta en marcha del servicio para garantizar su correcta operación, y que Enresa puede precisar de la emisión de nuevos certificados, es necesario un periodo de solapamiento con el contrato actual, por lo que el comienzo del contrato es a partir del día 11 de diciembre de 2024, o del día siguiente a su fecha de formalización en el supuesto de que sea posterior a la fecha indicada.

### 3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto simplificado

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

### 5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales.

No se exigen.

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------------	--------------

## 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

## 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio deberá ser igual o superior a 35.000,00 euros.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado (127.078,70).

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

## 4. Solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Deberán acreditar la realización de al menos tres (3) servicios similares al objeto del contrato, realizados en los últimos 3 años, cuya suma sea al menos de 17.000 €.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

De acuerdo con lo previsto en el artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia técnica mediante la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad (artículo 90.1 b) de la LCSP).

#### **5. Adscripción de medios:**

No se exige.

#### **6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No procede, dado el objeto del contrato.

### F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### **1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): NO**

##### **a. Puntuación máxima.**

No procede.

##### **b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.**

No procede.

##### **c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.**

No procede.

#### **2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.**

##### **a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 55 puntos.**

##### **b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Se otorgarán hasta un **máximo de 55 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con **10 puntos** el compromiso de emisión de certificados sin coste por pérdida de claves de acceso.

En el supuesto de la pérdida de las claves de acceso por parte de un usuario se deberá emitir un nuevo certificado sin coste adicional.

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

- Se valorará con **10 puntos** el compromiso de entrega de material formativo/divulgativo en formato multimedia. Se entregará antes de la finalización de la primera fase del servicio y al menos deberá contener un video, entre las siguientes opciones:
  - Un vídeo en el que se detalle cómo utilizar las distintas funcionalidades de la aplicación de gestión de la Autoridad de Registro.
  - Un vídeo de cómo se realiza la gestión de los certificados, por parte de los usuarios, en el portal web de gestión y uso de los certificados electrónicos.
  - Un vídeo en el que se muestre el uso del cliente-agente CSP.
  - Un vídeo en el que se explique cómo se realiza el proceso de firma electrónica con el doble factor de autenticación.
- Se valorará con **5 puntos** el compromiso de custodia de certificados válidos de otras Autoridades de Certificación.

El servicio de custodia centralizada permitirá la incorporación de certificados válidos independientemente de la Autoridad de Certificación que los haya emitido.

- Se valorará con **5 puntos** el compromiso de disponer de pasarela de firma electrónica centralizada.

El contratista proveerá todos los medios necesarios para realizar una prueba de concepto con al menos una aplicación de negocio de Enresa durante la ejecución de contrato, que permita realizar firmas cualificadas centralizadas conforme el Reglamento eIDAS,

- Se valorará con **10 puntos** la disponibilidad de aplicación de gestión Autoridad de Registro. Aumentar a 99,5% el valor límite de cumplimiento de disponibilidad de la aplicación de gestión para la Autoridad de Registro de Enresa.
- Se valorará con **15 puntos** la disponibilidad del servicio de custodia centralizada de certificados electrónicos cualificados. Aumentar a 99,99% el valor límite de cumplimiento de disponibilidad del servicio de custodia centralizada de certificados electrónicos cualificados.

### c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

### 3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **45 puntos** a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo correspondientes a los servicios para las actividades relativas a la puesta en marcha del servicio y de la Autoridad de Registro que asciende a **9.839,75 € IVA excluido**;
- Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada uno de los distintos tipos de servicios de emisión de certificados electrónicos considerados en el Anexo 5.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para los distintos tipos de servicios de emisión de certificados electrónicos, que figuran en el presente Anexo.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de puesta en marcha del servicio y de la Autoridad de Registro.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de emisión de los distintos tipos de certificados electrónicos.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de puesta en marcha del servicio y de la Autoridad de Registro.
- El importe resultante de multiplicar los precios unitarios adjudicados por la cantidad de estimada de emisión de los distintos tipos de certificados electrónicos.

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

**6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía: Si.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida de puesta en marcha del servicio y de la Autoridad de Registro, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas por precios unitarios de emisión de los distintos tipos de certificados electrónicos, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria: No.**

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico de la Dirección de Sistemas y Documentación.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de consideración medioambiental:

En la ejecución del contrato las comunicaciones formales, documentos, resúmenes, informes, etc. asociadas a los servicios prestados, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.

Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Tendrá el carácter de obligación esencial el cumplimiento de las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11 del Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### L. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

La ejecución de los contratos queda sujeta a los acuerdos de nivel de servicio (ANS) que figuran en el Anexo 8.

De forma anual el coordinador del contrato por parte del contratista remitirá un informe de medida de los ANS al responsable del contrato de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

#### N. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

##### Periodo de facturación:

La facturación del contrato tendrá la siguiente programación:

-Una única factura emitida a la finalización de la fase de puesta en marcha del servicio (apartado 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas), con el importe correspondiente del precio ofertado por el licitador para "Puesta en marcha del servicio".

-Mensualmente, una factura correspondiente a la prestación del servicio, por el número de certificados emitidos en el periodo multiplicados por los precios ofertados por el licitador para los "Certificados de pertenencia a entidad o de representante", "Certificado de sello empresarial", "Certificados SSL OV" y "Certificados SSL Wildcard", respectivamente.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M "Penalidades".

#### O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

El presente contrato conlleva la cesión de datos personales siguientes:

- Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos y DNI del personal de Enresa.
- Datos de detalle de empleo: departamento al que pertenece, puesto, teléfono y correo electrónico.

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Dicha cesión tiene como finalidad la generación, el registro, la modificación, la conservación, la extracción y la consulta de los datos indicados, para el servicio de emisión y custodia de certificados electrónicos de Enresa.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de tres (3) meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:
  - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
  - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*
  - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
  - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:
  - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
  - NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para conste firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO aplicable

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio MÁXIMO de licitación con un máximo de dos decimales IVA excluido	Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales
Puesta en marcha del servicio	9.839,75 €	

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/servicio) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€/servicio con dos decimales) IVA excluido
Certificados de pertenencia a entidad o de representante	95,00 €	
Certificado de sello empresarial	239,00 €	
Certificados SSL OV	255,00 €	
Certificados SSL Wildcard	753,00 €	

Los precios ofertados se expresarán en una cifra con dos decimales y no podrán superar el indicado como precio máximo.

**NOTA 1:** Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de los conceptos indicadas en el presente anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

**NOTA 2:** En caso de subcontratación de tareas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa) ....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete o no a lo siguiente:

<b>Criterio 1.- Emisión de certificados sin coste por pérdida de claves de acceso.</b>	<b>SÍ (*)</b>	<b>NO</b>
Compromiso de emisión de certificados sin coste por pérdida de claves de acceso		

<b>Criterio 2.- Entrega de material formativo/divulgativo en formato multimedia</b>	<b>SÍ (*)</b>	<b>NO</b>
Compromiso de entrega de material formativo/divulgativo en formato multimedia		
	<b>(**) En caso afirmativo, indicar una de las opciones siguientes:</b>	
	Un vídeo en el que se detalle cómo utilizar las distintas funcionalidades de la aplicación de gestión de la Autoridad de Registro.	
	Un vídeo de cómo se realiza la gestión de los certificados, por parte de los usuarios, en el portal web de gestión y uso de los certificados electrónicos.	
	Un vídeo en el que se muestre el uso del cliente-agente CSP.	

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

	Un vídeo en el que se explique cómo se realiza el proceso de firma electrónica con el doble factor de autenticación.	
--	--	--

<b>Criterio 3.- Custodia de certificados válidos de otras Autoridades de Certificación.</b>	<b>SÍ (*)</b>	<b>NO</b>
Compromiso de custodia de certificados válidos de otras Autoridades de Certificación.		

<b>Criterio 4.- Pasarela de firma electrónica centralizada.</b>	<b>SÍ (*)</b>	<b>NO</b>
Compromiso de disponer de pasarela de firma electrónica centralizada.		

<b>Criterio 5.- Disponibilidad de aplicación de gestión de Autoridad de Registro.</b>	<b>SÍ (*)</b>	<b>NO</b>
Compromiso de aumentar a 99,5% el valor límite de cumplimiento de disponibilidad de la aplicación de gestión para la Autoridad de Registro de Enresa.		

<b>Criterio 6.- Disponibilidad del servicio de custodia centralizada de certificados electrónicos cualificados.</b>	<b>SÍ (*)</b>	<b>NO</b>
Compromiso de aumentar a 99,99% el valor límite de cumplimiento de disponibilidad del servicio de custodia centralizada de certificados electrónicos cualificados.		

(\*) NOTA: Según lo indicado en el apartado F.2 b del Anexo I.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

## ANEXO 8: ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

Con objeto de monitorizar y evaluar la gestión del contrato y la calidad de los servicios prestados por el contratista, se definen los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) siguientes:

- ANS de las **fases de puesta en marcha del servicio**, que permite a través de métricas objetivas valorar el cumplimiento de las fases de prestación del servicio.
- ANS de la **disponibilidad de los servicios**, que permite a través de métricas objetivas valorar la disponibilidad del servicio de emisión y custodia de certificados electrónicos.
- ANS relativos a la **gestión de eventos**, que permite a través de métricas objetivas valorar los tiempos de respuesta y resolución de las peticiones e incidencias en el servicio.

El contratista deberá disponer de las herramientas y procedimientos que pondrán a disposición de Enresa, para el adecuado seguimiento y verificación de los Niveles de Servicio.

### ANS de las fases del servicio

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego para la puesta en marcha del servicio, estableciendo los siguientes indicadores:

Indicador/Descripción	Métrica	Periodicidad	Valor límite de cumplimiento	Penalización
<b>Puesta en marcha del servicio</b>	Tiempo transcurrido desde el inicio del contrato hasta la prestación de los servicios requeridos en la fase de ejecución.	Única, a la finalización de la fase de puesta en marcha del servicio	1,5 meses desde el inicio del contrato	2000€/día natural retraso
<b>Entrega del material formativo/divulgativo, en formato multimedia</b>	Días transcurridos desde la finalización de la primera fase hasta la entrega de la documentación	Única, a la entrega del material formativo/divulgativo	1,5 meses desde el inicio del contrato	200€/día natural retraso

### ANS de la disponibilidad de los servicios

Se considera un servicio indisponible cuando queda interrumpido o gravemente afectado, impidiendo la prestación operativa objeto del contrato y sin existir una solución alternativa aceptable.

El seguimiento de la disponibilidad de los servicios objeto del contrato se llevará a cabo a través de la medición de los siguientes indicadores:

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Indicador/Descripción	Métrica	Periodicidad	Valor límite de cumplimiento	Penalización
<b>Disponibilidad de la aplicación de gestión de la Autoridad de Registro</b>	$\% \text{ Disponibilidad RA} = (1 - \frac{\text{Número minutos sin servicio}}{\text{Número total de minutos}}) \times 100.$	Mensual	Disponibilidad igual o mayor al 99 % o el 99,5 % si el contratista oferta aumentar el valor límite de cumplimiento	$\langle \text{valor límite} \% \text{ y } \rangle 98,5\%:$ 200 € $\leq 98,5\% \text{ y } \rangle 98\%:$ 300 € $\leq 98\%:$ 500 €
<b>Disponibilidad del servicio de custodia centralizada de certificados electrónicos cualificados</b>	$\% \text{ Disponibilidad HSM} = (1 - \frac{\text{Número minutos sin servicio sede}}{\text{Número total de minutos}}) \times 100$	mensual	Disponibilidad igual o mayor al 99,5 % o el 99,9 % si el contratista oferta aumentar el valor límite de cumplimiento	$\langle \text{valor límite} \% \text{ y } \rangle 99\%:$ 1000 € $\leq 99\% \text{ y } \rangle 98,5\%:$ 1500 € $\leq 98,5\%:$ 2000 €

### ANS relativos a la gestión de eventos

Durante la prestación del servicio se evaluarán la calidad y los plazos relativos a la gestión de incidencias y peticiones.

Se definen los siguientes tipos de eventos:

- Incidencia, hace referencia a tareas que se generan cuando los servicios a proveer no funcionen de manera correcta, y se detecten interrupciones en la prestación de los servicios o fallas de calidad en su provisión.
- Petición, puede hacer referencia a demandas de cambios en el servicio, o a solicitudes de información acerca de los servicios y actividades.

Se distinguen los siguientes niveles de criticidad, en función del impacto del evento en los procesos de negocio de Enresa soportados por el servicio:

- Alto o Crítico: Incidencias con impacto grave en el servicio de Emisión y Custodia de Certificados, afecta a que no se puede hacer uso del servicio por ningún empleado de Enresa, y no es posible realizar firmas electrónicas y/o gestionar o emitir certificados. Este tipo de eventos, se tratan en modalidad 24x7.
- Medio: Incidencias con impacto moderado en el servicio de Emisión y Custodia de Certificados, afecta a que se puede hacer uso del servicio de manera degradada o que afecta sólo a un número limitado de usuarios. Este tipo de eventos, se tratan en modalidad 8x5.
- Bajo: Incidencias que no tienen impacto directo en el servicio, no afecta al trabajo de los empleados de Enresa, los servicios están funcionando pero algunos elementos están afectados. Peticiones relativas a la operación del servicio o información de este, que puedan ser resueltas en menos de 72 horas.

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

Este tipo de eventos, se tratan en modalidad 8x5.

Y los siguientes indicadores:

- Tiempo de respuesta: tiempo transcurrido desde el momento en que un evento es notificado utilizando el procedimiento establecido, hasta que queda constancia de que la incidencia o petición está siendo atendida por el equipo del servicio.

Indicador/Descripción	Métrica	Periodicidad	Valor límite de cumplimiento	Penalización
<b>Tiempo de respuesta a eventos de criticidad Alta/Critica</b>	Aplica sólo a Incidencias	Mensual	Menor igual a 30 minutos (en modalidad 24x7)	>30 minutos: 100 € por cada evento
<b>Tiempo de respuesta eventos de criticidad media</b>	Aplica sólo a Incidencias	Mensual	Menor igual a 60 minutos (en modalidad 8x5)	>60 minutos: 50€ por cada evento.
<b>Tiempo de respuesta eventos de criticidad baja</b>	Incidencias y Peticiones	Mensual	Menor igual a 180 minutos (en modalidad 8x5)	>180 minutos: 25€ por cada evento.

- Tiempo de resolución: tiempo transcurrido desde el momento en que una incidencia o petición es atendida por el equipo del servicio, utilizando el procedimiento establecido, hasta que se da por resuelta.

Para aquellos eventos cuya resolución dependa de la aprobación de Enresa, no computará como tiempo de resolución el tiempo de espera hasta que el contratista reciba dicha aprobación.

Cuando una incidencia o petición deba ser escalada a un tercero externo al contratista, no computará como tiempo de resolución el tiempo transcurrido desde el escalado de la incidencia hasta su devolución por parte del tercero implicado.

Enresa podrá reabrir incidencias y peticiones como consecuencia de no haberse realizado la resolución de manera conforme, en cuyo caso para el tiempo de resolución de la incidencia o petición se incluirá el tiempo de resolución de las reaperturas.

Indicador/Descripción	Métrica	Periodicidad	Valor límite de cumplimiento	Penalización
<b>Tiempo de resolución de eventos de criticidad Alta/Critica</b>	Aplica sólo a Incidencias	Mensual	<b>Menor igual a 4 horas (en modalidad 24x7)</b>	>4 horas: 500 € por cada evento >4 y <12 horas: 600€ por cada evento >12 y <24 horas: 700€ por cada evento >24 horas: por cada día natural de

Clave: 000-ES-SD-0007	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

				retraso en la resolución 1.000 euros para cada evento
<b>Tiempo de resolución de eventos de criticidad media</b>	Aplica sólo a Incidencias	Mensual	<b>Menor igual a 16 horas (en modalidad 8x5)</b>	>16 horas: 200€ por cada evento >16 y <24 horas: 300€ por cada evento >24 y <40 horas: 350€ por cada evento >40 horas: 500€ por cada día hábil de retraso para cada evento
<b>Tiempo de resolución de eventos de criticidad baja</b>	Incidencias y Peticiones	Mensual	<b>Menor igual a 72 horas (en modalidad 8x5)</b>	>72 horas: 100€ por cada evento >72 y <80: 150€ por cada evento >80 y <96: 200€ por cada evento >96 horas: 250€ por cada día hábil de retraso para cada evento

**Minoraciones de la facturación por prestación defectuosa:** Una vez calculados los valores de las penalizaciones si hubiera incumplimiento en los indicadores, la penalización total se calculará como su suma. Esta penalización total se aplicará sobre el periodo evaluado mediante una reducción en la facturación de este. Por tanto, el incumplimiento de más de un indicador implicará la suma de la minoración de cada indicador que está incumplido.